

RESOLUCION -CD- N° 145/2012

**Salta, 21 de Mayo de 2012
Expediente N° 19.346/11**

VISTO: La Resolución N° 290/11 emitida por la Sede Regional Orán mediante la cual se aprueba a los alumnos del Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para los egresados de los Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero Profesional, y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sede Regional Orán emite la Resolución N° 415/11, modificatoria de la Resolución N° 290/11, en la que se tomaron en cuenta las observaciones realizadas a fojas 11, por la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que por depender académicamente de ésta Unidad Académica, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/12 del 03/04/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nos. 290/11 y 415/11, emitidas por la Sede Regional Orán, de fechas 26 de setiembre de 2011 y 16 de diciembre de 2011 respectivamente, referidas a los alumnos del Ciclo Introductorio a la Licenciatura en Enfermería para los egresados de los Institutos de Educación Superior con Títulos de Enfermero Profesional, y que están en condiciones de cursar el Segundo Ciclo de la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General

RESOLUCION -CD- N° 145/2012

Salta, 21 de Mayo de 2012
Expediente N° 19.346/11

Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA